



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, martes 1 de octubre de 2024

VISTO el E-391-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisicion de repuestos para mantenimiento preventivo de pernos y bujes de balde. Destino: Excavadora - Marca Hyundai - Leg. Int. CR-94 - Dominio HYU01.

Que a fs. 53/54 mediante RES-658-2024 se autoriza el llamado a la cotizacion y aprueba el formulario de Compra Directa N°61/24 llamado N°02 y a fs.65 se incorpora Nota N° 270/24 Letra: Depto. Automotores, la cual solicita proceder un nuevo llamado dado que no se presento ningun oferente.

Que a fs. 69 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC - M.E N° 003/24, , Decreto Provincial N°0001/24 - Resolución D.P.V. N° 36/24, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N°61/24, llamado N° 02, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 63/24 llamado N° 03 que tramita la Adquisicion de repuestos para mantenimiento preventivo de pernos y bujes de balde. Destino: Excavadora - Marca Hyundai - Leg. Int. CR-94 - Dominio HYU01. establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°: RES-669-2024

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
01/10/2024 12:39